



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 DIC 1993

Expte. N° 027/85

VISTO:

La resolución rectoral N° 652-93, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza la reimpresión de dos mil (2.000) ejemplares del "Informe de la Comisión de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Salta" obrante de Fs. 30 a 53 en las actuaciones de referencia, incluyendo en la misma la resolución N° 558-89 del Consejo Superior;

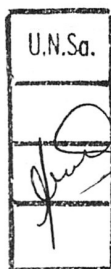
Que este Cuerpo, en sesión ordinaria del 16 de Diciembre del corriente año, resolvió homologar la citada resolución;

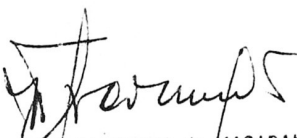
POR ELLO y atento que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución rectoral N° 652-93, de fecha 19 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos.-




Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
a/c Secretaría General


DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
SECTOR

RESOLUCION . CS . N° 318-93